



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC15-114

Fecha: **viernes, 09 de octubre de 2015**

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

Asunto: **“Convocatoria al Curso On-line - “Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión, Acceso a la información Pública y Protección de Periodistas”**

Esta Sala Administrativa Seccional, se permite hacer extensiva la Circular No. EJC15-302 por medio de la cual la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, informa:

En concordancia con los compromisos institucionales adquiridos como Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, convoca a participar en el curso On-line “Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Protección de Periodistas”, que se llevará a cabo, del 26 de octubre al 4 de diciembre de 2015; este espacio académico es co-organizado por la UNESCO y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuenta con la coordinación del Centro Knight para Periodismo en las Américas de la Universidad de Texas en Austin y es apoyada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y el Gobierno de Suecia.

Ejes temáticos del Programa:

1. Introducción General el Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión
2. Violencia contra la Libertad de Expresión: el rol del Poder Judicial en la investigación y persecución de los crímenes cometidos contra las personas como represalia por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión o como mecanismo para evitar que ejerzan este derecho.
3. Límites al ejercicio de la libertad de expresión: las dificultades que plantea el uso del derecho penal.
4. Introducción a los nuevos desafíos de la libertad de expresión en internet.
5. El derecho de acceso a la información y libertad de expresión
6. Diversidad y Pluralismo en los medios de comunicación

Becas: La entidad convocante otorga un **número limitado** de becas a la Rama Judicial, **plazas totalmente gratuitas** (que corresponde al valor de la inscripción) para la participación de nuestros servidores y servidoras judiciales.

Proceso de Selección: A fin de ser seleccionado/a, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3°- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*

2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2015 - Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **15 de Octubre** del año en curso.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/NDRA